Municipalidad de Puchuncaví
Secplan

DECRETO ALCALDICIO Nº 01208

PUCHUNCAVÍ, 13 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad contar con una red agua potable y alcantarillado en la localidad de Maitencillo mediante la propuesta pública **"Construcción Agua Potable y Alcantarillado Maitencillo Etapa Nº1, Comuna de Puchuncaví";** Resolución Exenta Nº31/1/2/2241 de fecha 30/12/2021 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprueba convenio mandato con la Municipalidad de Puchuncaví para la Ejecución de las Obras del proyecto **"Construcción Agua Potable y Alcantarillado Maitencillo Etapa Nº1, Comuna de Puchuncaví**; Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 25.07.22, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-18-LR22; Decreto Alcaldicio Nº 1186 de fecha 26.08.2021, que delega en Sr. Administrador Municipal la facultad de firmas por orden del Sr. Alcalde; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

I.- ***APRUÉBESE****, las Aclaraciones a las consultas recibidas en el portal de compras públicas y la Aclaración N°01 emitida por el Mandante, de la propuesta pública del proyecto* ***"Construcción Agua Potable y Alcantarillado Maitencillo Etapa 1, Comuna de Puchuncaví", ID 4006-18-LR22.***

II.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de compras y Contrataciones de la administración a cargo de la Dirección de compras y Contrataciones Públicas, mediante publicación en portal www.mercadopublico.cl.

III.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por orden de Sr. Alcalde"

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1) Alcaldía.
2) Secretaría Municipal.
3) Unidad de Control.
4) Secretaria Comunal de Planificación
5) Archivo de Proyecto

MAN/JCGR/PCO/EEPP/SPS/csr.